



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
Gerencia Regional de Salud

Resolución Gerencial Regional N° 478 -2015-GR.LAMB/GERESA.

Chiclayo, 25 de JUNIO de 2015.

Visto, el Expediente N° 1597122-2015. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Jefatural Ejecutiva N° 408-2013-GR.LAMB/GERESA.L/OEAD de fecha 08 de mayo 2013, se designó como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al ING. CARLOS ALBERTO MEJÍA ZELADA, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA Elaboración y Actualización del mismo;

Que, según Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información", en el Artículo N° 03° - Principio de la Publicidad, menciona que la entidad debe designar un responsable de brindar información solicitada por los ciudadanos;

Estando a lo actuado contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y de conformidad a la facultado al D.L. 22867, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR-LAMB/CR y al Decreto Regional N° 016-2011-GR.LAMB/PR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y a las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2015.GR/LAMB/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución como **RESPONSABLE DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL CIUDADANO** de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al **ING. CARLOS ALBERTO MEJÍA ZELADA**, Contratado bajo la modalidad de Contrato por Funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El servidor mencionado en el Artículo precedente, continuará percibiendo su remuneración correspondiente de acuerdo a su contrato.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al interesado con arreglo a ley, así como publicar en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

VHTA/GERESA-L.
jesb/OEAJ.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

101163
Dr. Víctor H. Torres Anaya
GERENTE REGIONAL